

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>Boletín</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año	75 pesetas.		En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre	50 —	Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i> .	
Trimestre	30 —	Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.	
Número suelto, cincuenta céntimos.			
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.			

Número 166

Viernes 27 de julio de 1951

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Confederación Hidrográfica del Duero

Don Diego Aparicio López, jefe nacional de la Obra Sindical «Colonización», en representación del Grupo número 442, de Cuéllar (Segovia), solicita del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, para su tramitación en esta Confederación, la concesión de un aprovechamiento de 450 litros de agua por segundo, derivados del río Cega, en término municipal de Cuéllar (Segovia), con destino a riegos; así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Toma.—La obra de toma consta de una galería que pone en comunicación el río con un pozo circular de dos metros de diámetro sobre el cual se construirá otro de 8 metros de diámetro y 6 de altura, en cuyo fondo se sitúan cuatro grupos moto-bomba de 80 C. V. cada uno. El conjunto queda protegido por una edificación en la que se instalará el tablero de servicio de los motores con los aparatos de medida y seguridad. La tubería de impulsión termina en un depósito con varios compartimientos en los que se construirá el módulo, partiendo de este punto el canal principal que tiene una longitud de 9.404 metros, del que parten numerosas acequias para el riego de toda la zona. Se respetan todos los caminos y servidumbres de la zona, construyéndose sifones para su cruce.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del real decreto ley de 7 de enero de 1927, a

fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de

tiempo en esta Confederación, Negociado de Concesiones, Muro, 5, en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 4 de junio de 1951.—El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

1.910—1.115

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Depositaria de Fondos

Segundo trimestre de 1951

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO «C»

Cuenta del segundo trimestre del año 1951 que rinde el depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	568.871,16
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	»
Cargo.....	568.871,16
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	»
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	568.871,16

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

Valladolid, 6 de julio de 1951.—El depositario accidental, Eleuterio de la Fuente. Intervención de Fondos provinciales.—Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Intervención de mi cargo.

Valladolid, 7 de julio de 1951.—El interventor, José M.ª Izquierdo.—V.º B.º: El presidente, Juan Represa de León.

Comisión de Hacienda y Economía.—Sesión del día 4 de julio de 1951.—Se acuerda proponer la aprobación y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Aurelio Rojo.—El secretario, Dionisio J. Negueruela.

Diputación Provincial.—Sesión de 11 de julio de 1951.—Aprobada y publíquese en el «Boletín Oficial».—El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.—El secretario, Dionisio J. Negueruela.

2.282

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Depositaria de Fondos

Segundo trimestre de 1951

VALORES INDEPENDIENTES DEL PRESUPUESTO.—VALORES EFECTIVOS

Cuenta del segundo trimestre del año 1951 que rinde el depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	366.684,53
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	109.242,96
CARGO.....	475.927,49
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	215.265,73
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	260.661,76

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Depósitos.....	4.894,52	»	4.894,52
Descuentos.....	149.636,98	104.508,36	254.145,34
20 por 100 Fondo Inspección.....	»	4.734,60	4.734,60
CARGO.....	154.531,50	109.242,96	263.774,46
GASTOS			
Depósitos.....	226.513,82	118.822,85	345.336,67
Descuentos.....	1.607,01	96.442,88	98.049,89
DATA.....	228.120,83	215.265,73	443.386,56

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

Valladolid, 6 de julio de 1951.—El depositario accidental, Eleuterio de la Fuente. Intervención de Fondos provinciales.—Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Intervención de mi cargo. Valladolid, 7 de julio de 1951.—El interventor, José M.^a Izquierdo.—Visto bueno: El presidente, Juan Represa de León.

Comisión de Hacienda y Economía.—Sesión del día 4 de julio de 1951. Se acuerda proponer la aprobación y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Juan Represa.—Aurelio Rojo.—El secretario, Dionisio J. Negueruela.

Diputación Provincial.—Sesión de 11 de julio de 1951.—Aprobada y publíquese en el «Boletín Oficial».—El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.—El secretario, Dionisio J. Negueruela.

2.283

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Agencia ejecutiva

EDICTO

Don Justo Montoya Erbina, recaudador ejecutivo del excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo en esta oficina por débitos de chimeneas, he dictado con fecha trece

de julio de mil novecientos cincuenta y uno, la siguiente

Providencia.—Resultando desconocido el paradero de los deudores que en relación aparte se relacionan, así como no haber persona alguna que los represente en esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, requiérase a los referidos deudores, para que en el plazo de ocho días, comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante, con la advertencia

de que, si no lo hiciesen en el plazo señalado, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones.

Los contribuyentes a los cuales se refiere la providencia que antecede son los que constan en la relación adjunta.

Lo acuerdo y firmo en Valladolid, a trece de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—Justo Montoya.

Félix Arroyo.
 Antonio Agustini.
 Lucía Alvarez.
 Heredero de A. Arroyo.
 Eusebio Arribas.
 Francisco Argüello.
 Viuda de Arroyo.
 Vicente Alvarez.
 Francisco Arribas.
 Pedro Abascal.
 Ángel Alvarez.
 Juan Alvarez Garrido.
 Gregorio Benito Alvarez
 Manuel Antanda.
 Hernando Aparicio.
 Antracitas Favero.
 Modesto Alonso Tamayo.
 Deogracias Alonso.
 María Agradós.
 Antonio Asensio.
 Micaela Arnaiz.
 Juan Manuel Arce.
 Silverio Alvarez.
 Teófilo Arenillas.
 Juan Alonso.
 Leónides del Amo.
 Emilio Alvarez.
 Ventura Alonso.
 Emeterio Alvarez.
 Adela Alonso.
 Mariano de Andrés.
 Emiliano Alberto.
 Asterio Alonso.
 Felipe Aranda.
 Manuel Avellain.
 María Arranz.
 Antonio Araujo.
 Francisco Araujo.
 Víctor Andrade.
 Jacinto Alonso Díez.
 Mariano Arsenio.
 Luis Arguئلlos.
 Petra Ayala.
 José Alvarez.
 Viuda de Marcelino Alonso.
 Mariano Alonso.
 Mario Alonso.
 Marcelino Alonso.
 Isidora Alonso Sanz.
 Baltasar Alonso.
 Juan Abascal.
 Marcelino Andrés.
 Vicente Agradós.
 Maximiano Arranz.
 Faustino Asenjo Revilla.
 Tomás Alvarez.
 Angel Abella.

Luis Altolaquírrre.
Enrique Alvarez.
Dámaso de Arriba.
Mariano Asensio.
Plácida Aldana.
Gabriel Alvarez.
Sixto Arroyo.
Viuda de Arenas.
Ángel Alonso.
Juliana Agreda.

Valladolid, 13 de julio de 1951.—El agente ejecutivo, Justo Montoya.

2.281

Bahabón

Rendidas las cuentas municipales del ejercicio de 1950, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días, en cuyo plazo y ocho días más pueden ser examinadas y presentar los reparos y observaciones que consideren pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 773 de la ley de Régimen Local.

Bahabón, 16 de julio de 1951.—El alcalde, Teófilo Molpeceres.

2.283—1.116

Barcial de la Loma

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 18 del actual, una solicitud de empréstito al Banco de Crédito Local de España, para la construcción de dos escuelas unitarias nacionales, por un valor de 70.000 pesetas, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones, conforme determina el apartado 3.º del artículo 753 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Barcial de la Loma, 20 de julio de 1951.—El alcalde, Juan Bravo.

2.261—1.117

Barruelo

Instruido expediente de habilitación y suplemento crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Barruelo, 19 de julio de 1951.—El alcalde, Baudelio Rodríguez.

2.259—1.118

Cigales

En el día de ayer, fué extraviada una res brava, pelo nevado, marcada con el número 58, y con señal del hierro E,

rogando, caso de ser hallada, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía para los efectos de su recogida.

Cigales, 22 de julio de 1951.—El alcalde, Pablo Malfaz.

2.268—1.119

San Miguel del Arroyo

Confeccionado el anteproyecto de un presupuesto extraordinario para la realización de las obras de construcción de dos casas municipales en esta villa; y ampliación de escuelas en el agregado de Santiago del Arroyo, por importe de trescientas setenta y siete mil quinientas ochenta y nueve pesetas con cuarenta y siete céntimos, de conformidad con lo prevenido en el párrafo segundo del artículo 669 de la Ley del Régimen Local de 16 de diciembre de 1950; dicho anteproyecto se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, admitiéndose las reclamaciones y observaciones que se presenten por las razones especificadas en el número 1 del artículo 556 de aquella ley.

San Miguel del Arroyo, 16 de julio de 1951.—El alcalde, Severino Velasco.

2.237—1.120

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de los de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 216 de 1951, contra Benigno Alonso, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a diez de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El señor don Manuel Marín Ocón, juez municipal del distrito número dos de esta ciudad; habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, Benigno Alonso Pérez, por hurto a la denunciante Angeles Benito González; y

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente al denunciado Benigno Alonso Pérez, de la falta que se le imputa, declarando de oficio las costas del

juicio.—Así por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Marín Ocón.—Rubricado.—Publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Benigno Alonso Pérez, en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Valladolid, a doce de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—Jesús Gil Sanz.

2.233

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de los de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, con el número 193 del corriente año, sobre testimonio de particulares, deducido del sumario número 414 de 1949, del Juzgado de instrucción de este distrito, y del que luego se hará mérito, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a seis de julio de mil novecientos cincuenta y uno. El señor don Luis González San José, juez municipal sustituto del distrito número dos de esta ciudad; habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciados, Victoriano Sanz Molpeceres y Jesús del Río Bernardo, por lesiones a Virgíno Pérez Conde y a Francisco Galán Gómez, todos mayores de edad, y vecinos de esta ciudad, excepto Francisco Galán, que no tiene domicilio fijo; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Victoriano Sanz Molpeceres, como autor de una falta de lesiones inferidas a Virgíno Pérez, sancionada en el artículo 582 del Código penal, a la pena de ocho días de arresto menor, e indemnización a éste en la cantidad de trescientas pesetas, y como autor, también, de las lesiones inferidas a Francisco Galán, penada en el número 1.º del artículo 583 del mismo cuerpo legal, a cinco días de igual arresto y asimismo al pago de la mitad de las costas del presente juicio. Absolviendo libremente a Jesús del Río Bernardo de la falta que se le imputaba, declarando de oficio la mitad de las costas restantes. Y para la notificación de la presente sentencia a Francisco Galán, hágase por medio de cédula inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis González San José.—Rubricado.

Y para que sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a efectos de

la notificación ordenada, expido el presente en Valladolid, a seis de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—Jesús Gil Sanz.

2.232

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey

Don Manuel Posada Gutiérrez, recaudador de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de Contribución Territorial urbana, viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Villafranca de Duero y año de 1948, ha sido dictada la siguiente

«Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio, donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía».

DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudor, Claudio Hernández Madroño. Débito, 23,60 pesetas.

Casa en la calle del Mesón Viejo, número 9, en el pueblo de Villafranca; linda derecha, Ezequiel Prieto; izquierda, Andrés Lucero, y fondo, calle del Espejo. Hace 47 metros cuadrados. Esta casa se halla unida a la número 11, que linda derecha, Andrés Lucero; izquierda, Nemesio González, y fondo, calle del Espejo. Hace 142 metros cuadrados.

Deudor, León Hernández Herrero.—Débito, 32,51 pesetas.

Casa en la Plazuela de las Eras, número 4, en citado pueblo; linda derecha, Hermenegildo Vázquez; izquierda, Matías Pamparacuatro, y fondo, calle del Mesón Viejo. Hace 758 metros cuadrados.

Deudor, Lucinio Martín Barbajeros, (en la F. Hilarión). Débito, 7,22 pesetas.

Casa en la calle del Mesón Viejo, número 3, en citado pueblo; linda derecha,

herederos de Pascual González; izquierda, Roque González, y fondo, herederos de Florencia Mediavilla. Hace 101 metros cuadrados.

Deudor, Pedro Muñoz Díez, figura con el número 83, R. F. y este número en la ficha, esta a nombre de Manuel González López.—Débito, 14,58 pesetas.

Casa en la calle de las Heras, número 1, en citado pueblo; linda derecha, Agustín Seco; izquierda, era de Demetrio Iglesias, y fondo, era de Manuel González. Hace 812 metros cuadrados.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Villafranca de Duero, 15 de mayo de 1951.—Manuel Posada.

1.736

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey

Don Manuel Posada Gutiérrez, recaudador de Contribuciones en la única zona de Nava del Rey.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial urbana viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos, correspondientes al pueblo de Pollos y año de 1947, ha sido dictada la siguiente

«Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido, que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía».

DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudor, don Abdón Casado García.—Débito, 8,77 pesetas.

Casa en calle Fuentecilla, número 3, en el pueblo de Pollos; linda derecha, Baldomero Reoyo; izquierda, calle Iglesia, y fondo, Braulio Mangas. Hace 239 metros cuadrados.

Deudora, doña Abundia Flores Martín (figura Abundia Flores Rodríguez).—Débito, 0,97 pesetas.

Bodega en camino de la Nava, número 4 (Extramuros), en citado pueblo;

linda derecha, camino de Nava; izquierda, Marcelino Macías, y Fondo, C. Pólvora. Hace 30 metros cuadrados.

Deudora, doña Basilia Carrera Polino.—Débito, 15,78 pesetas.

Casa en calle Pastores, número 13, en citado pueblo; linda derecha, Ronda; izquierda, Severino de Rueda, y fondo, Juan Flores. Hace 511 metros cuadrados.

Deudor, don Venancio Martín López. Débito 6,14 pesetas.

Casa en calle Fuentecilla, número 14, en citado pueblo; linda derecha, Valentín Cabero; izquierda, Fausto Cabero, y fondo Juan Flores. Hace 48 metros cuadrados.

Deudor, don Venancio Martín López. Débito; 2,29 pesetas.

Corral en calle Fuentecilla, número 18, en citado pueblo; linda derecha, Fausto Cabero; izquierda, Pablo Núñez, y fondo, Pablo Núñez. Hace 82 metros cuadrados.

Deudora, doña Basilia Carrera Polino.—Débito, 0,74 pesetas.

Bodega en camino de la Nava, números 9 y 11 (Extramuros); linda derecha, Damián Díez, izquierda, Trifón Rodríguez, y fondo, camino de la Nava. Hace 15 metros cuadrados.

Deudor, don Andrés Muriel Macías.—Débito, 0,73 pesetas.

Casa en calle Pastores, número 5, en citado pueblo; linda derecha, Consolación Román; izquierda, Anacleto Díez, y fondo, Ronda. Hace 191 metros cuadrados.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Pollos, 18 de abril de 1951.—Manuel Posada.

1.642

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca

Sucursal de Valladolid

SUBASTA DE ROPAS

Se celebrará el jueves día 9 de agosto de 1951, a las diez de la mañana, de las pignoradas en el mes de diciembre de 1950, talones números 45.256 al 47.354, y de las renovadas en el mismo mes, talones números 29.951 al 30.481.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 94 del Reglamento General.

Valladolid, 24 de julio de 1951.—El director, Manuel Pascual y Espinosa.

2.272—1.121

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial